



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2024, al particular 21 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN Prensa RECAUDACIÓN VOLUNTARIA SEGUNDO SEMESTRE 2024".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el informe preceptivo motivando la necesidad de la contratación emitido por el Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2023, y el informe emitido por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de Campaña de Publicidad en prensa recaudación Voluntaria Segundo Semestre 2024", por importe de 5.000,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)** I.V.A. incluido.

Según informe de la Intervención Municipal de 9 de septiembre de 2024: "Existe crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s de gasto/s siguiente/s, del vigente Presupuesto municipal, haciéndose reserva del mismo con el número de operación siguiente: Aplicación Presupuestaria: 17/93411/22602 N° RC: 220240037843".

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil FEDERICO JOLY Y CÍA, S.L., con N.I.F: B11000221, por un importe de **MIL TREINTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (1.033,06 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.250,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **DIARIO DE JEREZ, S.A**, con N.I.F: A11628732, por un importe por un importe **MIL TREINTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (1.033,06 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.250,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Código Cifrado de Verificación: TU2EH48029I1307

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma

La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercera Teniente de Alcaldesa

FECHA

17/09/2024

Quinto.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **MIRA COMUNICACIÓN S.L. (MIRA JEREZ)**, con N.I.F: B11929387, por un importe de **MIL TREINTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (1.033,06 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.250,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP

Sexto.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **COMUNICASUR MEDIA, S.L. (LA VOZ DEL SUR)**, con N.I.F: B11923307, por un importe de **MIL TREINTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (1.033,06 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.250,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio y el Recaudador Municipal; así como el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Código Cifrado de Verificación: TU2EH48029I1307

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercera Teniente de Alcaldesa	FECHA	17/09/2024
-------	---	-------	------------